



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 31 OCT 2007

Expediente nº 12.300/2007

CD
RESOLUCION D N° 476/07

VISTO:

La Resolución D N° 459/07, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 02/07 a la firma UPTech SOLUCIONES TECNOLOGICAS, los ítems 1,3 y 4 correspondiente a diez (10) PC, una (1) impresora de red y diez (10) UPS y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la firma UPTech SOLUCIONES TECNOLOGICAS informando la imposibilidad de realizar en el plazo previsto, la provisión del ítem 4, por diez (10) UPS adjudicados mediante Orden de Compra N° 16/07.

Que dicha empresa fundamenta su informe, en razón de la falta de disponibilidad –de los UPS- en el país, ocasionando una demora de aproximadamente cincuenta y cinco (55) días.

Que analizada la circunstancia suscitada y conforme lo prevé el Art. 85 del Decreto N° 436/00, cabe adjudicar la licitación, en el ítem correspondiente, al oferente que siga en el orden de merito.

Que el artículo mencionado prevé también las penalidades respectivas, infiriendo en esta ocasión la aplicabilidad del Art. 95 del Decreto N° 436/00.

Que la rectificación de fs. 118 otorga el segundo orden de merito a la firma E-RPOVEED, que cotiza en el ítem 4, diez UPS de 700 VA marca TRV EXEL modelo 700 NET, por un total de \$ 5.990 (Pesos cinco mil novecientos noventa).

Que consecuente con la observancia normativa, surge la necesidad de modificar el monto imputado en el Art. 4° de la Resolución D N° 459/07.

Que a fs. 135, el Departamento de Compras en su informe técnico, expresa que la diferencia necesaria de aumentar lo adjudicado es de \$ 2.890,00 (Pesos dos mil ochocientos noventa),

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación, de conformidad a lo previsto en el Art. 99 del Decreto N° 436/00.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 31 OCT 2007

Expediente n° 12.300/2007

RESOLUCION D N°

476/07

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: RESCINDIR la adjudicación del ítem 4 otorgada a la firma UPTech SOLUCIONES TECNOLOGICAS mediante Resolución D N° 459/07, por el importe de \$ 3.100,00 (Pesos tres mil cien), correspondiente a diez (10) UPS, según Orden de Compra n° 16/07 por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución D N° 459/07 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: ADJUDICAR las ofertas presentadas por las firmas UPTech SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y E-PROVEED por un importe total de \$ 36.872,00 por cumplir con los requerimientos normativos vigentes, ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

- **UPTech SOLUCIONES TECNOLOGICAS**, con domicilio en Av. Sarmiento N° 528, de esta ciudad, adjudicar los ítems 1 y 3 correspondiente a diez (10) PC y una (1) Impresora de Red, por un monto total de \$ 28.194,00 (Pesos veintiocho mil ciento noventa y cuatro).
- **E-PROVEED**, con domicilio en B° Parque San Carlos Manzana 52, Casa 31, de esta ciudad, adjudicar el ítem 2 y 4 correspondiente a diez (10) Impresoras chorro tinta Multifunción y diez (10) UPS de 700 VA, por un monto total de \$ 8.678,00 (Pesos ocho mil seiscientos setenta y ocho).

ARTICULO 3°: MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución D N° 459/07 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 4°: Imputar la suma de \$ 36.872,00 (Pesos treinta y seis mil ochocientos setenta y dos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipos para Computación, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 31 OCT 2007

Expediente n° 12.300/2007

RESOLUCION D N° 476/07

ARTICULO 4°: Dejar establecido que no corresponde aplicación de sanción a la firma UPTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto n° 436/00.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, hágase saber a la firma adjudicada: E-RPOVEED, a la firma **UPTECH Soluciones Tecnológicas**, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LEPA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud